

REGLAMENTO PARTICULAR
GRAN FONDO ELITE DOBLE
CATARATAS DEL IGUAZU – NEUQUEN
27 de octubre y 24 de noviembre 2019

Información oficial de la carrera en www.colombofilos.com.ar/gf19

Dos fechas con dos palomas por punto de sueltas, equipos cantidad ilimitada con cupo limitado a 120 equipos.

Competencia totalmente on-line. Cómputos FLASH.

Ingreso de marcadas automáticas mediante mensajes y/o Telegram por celular o ingresando a la página web.

Requisito: un organizador de Boca o un registrado en la página, debe cargar los equipos encestados en www.colombofilos.com.ar/gf19

ARTICULO 1º: Organización, logística y cómputos: “C.I.P.”.

ARTÍCULO 2º: Puntuación: La puntera de cada suelta obtendrá 1.000 puntos más la cantidad de palomas enviadas, ejemplo: 1.000 puntos más 240 palomas enviadas la puntera obtendrá 1.240 puntos y descenderá de ½ % entre puesto hasta completar.

Clasificación General: por suma de puntos por paloma individual.

Puestos: entraran en puestos todas las palomas que respeten en un 50% la velocidad de la puntera, teniendo un piso mínimo de puestos del 50 % sobre las palomas enviadas.

ARTÍCULO 3º: Ninguna paloma puede competir en el campeonato para más de un equipo. Aquellos colombófilos que compitan con más de un equipo no podrán intercambiar las palomas entre fechas.

ARTÍCULO 4º: Duración del Concurso: hasta completar los puestos o una hora después de la puesta del sol del tercer día de concurso.

ARTÍCULO 5º: Apertura y cierre de los relojes: Según hora luz, cierra 1/2 hora después de la puesta del sol y la reapertura a la salida del sol, esta hora servirá para clasificar las palomas constatadas durante la neutralización. Tomando como referencia la ciudad de Rosario como centro del Circuito.

ARTÍCULO 6º: Puesta de los relojes: Se realizará en los lugares de encanastamiento. El cierre y apertura de los mismos será actualizando las bases con GPS.

Se permitirá solamente el uso de constatadores electrónicos (gatera – chip). Los organizadores quedan autorizados para reanillar con goma a todas las palomas.

Es obligación imprimir el listado de encesto y se procederá a firmarlo por el responsable de la boca y el participante luego con la evaluación de la carrera, en la apertura mismo procedimiento, deberá estar firmadas por ambos.

ARTÍCULO 7º: Traslado de las palomas: Las instituciones encargadas del traslado de las palomas no se hacen responsables por los daños ocasionados en caso de accidente en las palomas trasladadas. Las palomas de este campeonato serán puestas en libertad en los puntos de suelta lo más temprano posible y “solas” (o sea no viajan con otras palomas que no sean las que están compitiendo en el mismo).-

ARTÍCULO 8º: Procedimiento de encanastamiento:

- 1- Iniciar el proceso de Encanastamiento cuando estén presentes en el lugar al menos 5 personas, entre participantes y directivos (Art. 31).
- 2- Requerirle al Participante la Planilla de Encanastamiento de confección manual.
- 3- A- **Enceste para constatación electrónica automática (Gateras)**
 - Es obligatorio que los encanastamientos estén filmados.
 - Verificar que el reloj tenga las etiquetas de seguridad de la F.C.A. correctamente colocadas.
 - Enlazar el reloj al Sistema Club y sincronizar con la hora oficial mediante GPS (Art. 69).
 - Habilitar el reloj mediante la tarjeta o código de seguridad para el enceste (Art. 74).
 - Solicitar al participante la presentación de sus ejemplares. Requerir la entrega de cada paloma a uno de los integrantes de la Mesa de Control, quien procederá a colocar las palomas sobre el Sistema Club (Art. 75 inc. a).
 - Verificar la correspondencia del Nro. de Anillo de Identificación con lo registrado en la Planilla de Encanastamiento manual y en el visor del Reloj (Art. 75).
 - Introducir los ejemplares en alguna de las jaulas habilitadas, tarea a cargo de quien las colocó sobre el Sistema Club, bajo supervisión de los presentes (Art.75).
 - Imprimir la Planilla de Enceste generada por el Reloj Constatador Electrónico.
 - Firmar la Planilla de Enceste y la Planilla de Encanastamiento manual tanto el Participante como uno de los integrantes de la Mesa de Control (Art.76).
- 4 Guardar bajo llaves sin acceso individual e independiente hasta la Apertura de Relojes la siguiente documentación: Arts. 31 y 76.
 - Planilla de Encanastamiento manual
 - Planillas de Enceste impresas
 - Tarjetas ó Códigos de Seguridad de Sistema Club
 - Toda otra documentación de seguridad.
- 5 Entregar las jaulas y documentación al transporte recolector.

ARTICULO 9º: Participan todos los colombófilos que transporten sus palomas con la S. C. P. M. P. y tengan un mínimo de 800 km al punto de suelta más cercano.

ARTICULO 10º: Descalificación de los relojes: Cuando se

- a) Verifique marcha anormal.
- b) Queda prohibido borrar las carreras luego de la evaluación hasta que la organización lo determine, existirá la posibilidad de solicitar a determinados relojes una nueva reimpresión, reloj que al pedido no tenga la posibilidad de reimprimir la evaluación automáticamente quedará descalificado.

^{c)}
ARTÍCULO 11º: Planillas: estarán a disposición de las bocas de encanastamiento.

ARTICULO 12º: Cantidad de equipo por palomar ilimitada.

ARTICULO 13º: Señores encargados de la boca de encanastamiento: Tienen un tiempo máximo para cargar el enceste hasta las 24 hs. del día viernes. Vencido este plazo, las palomas no competirán.

Luego de la apertura, corregir los posibles errores de marcadas la página Web: www.colombofilos.com.ar. dentro de las 72 horas siguiente a la apertura.

ARTÍCULO 14: Es obligación que todas las palomas marcadas sean denunciadas con un **plazo máximo de 60 minutos de cada constatación** esto estará vigente para los días domingo y feriados, de ser día laborable pasará a ser obligatorio cargar la constatación si o si en el mismo

día, las arribadas (registradas) hasta las 12 horas estarán habilitadas para cargarlas al sistema hasta las 15 horas y las constataciones de las 12 horas en adelante hasta las 24 horas, el sistema no admite cargar marcadas con fechas del día anterior. Se descalificarán las constataciones que no estén dentro de los rangos establecidos sin excepciones.

ARTÍCULO 15: Luego de Apertura completar la planilla original en todos sus cuadros: horario de marcada, fecha, funcionamiento del reloj, etc. Las personas encargadas de la Boca de Encanastamiento certificando la veracidad de los dato. Luego deben ser enviados al Centro de Cómputo de Pergamino con el transporte en la próxima fecha y en la última enviarlo por otro medio a la siguiente dirección: Avda. Juan B. Justo 2370 (2700) Pergamino.

ARTICULO 16º: Toda situación no prevista en este Reglamento será resuelto por la C. D. de la S.C.P.M.P..